

ACTA NUMERO: CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (44-2,012.-)

de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día diez de Julio del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: Invocación a Dios, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente se le da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El Concejo Municipal en vista de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Chimaltenango, en relación al CONFLICTO COLECTIVO No. 208-2011, en donde se solicita que se forme una comisión conciliadora, por lo que el concejo municipal luego de amplia deliberación al resolver ACUERDA: Nombrar a los señores: CONCEJAL SEGUNDO ENCARNACIÓN OLCOT XINICO, NOEMÍ CANÁ ROCA SECRETARIA MUNICIPAL Y EDSON WALDEMAR JUAREZ BOCAJ, para que formen la comisión Conciliadora, tal y como lo solicita el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del departamento de Chimaltenango. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal dio a conocer al Concejo Municipal sobre una solicitud de parte de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea El Cojobal de este municipio, en la cual solicita que se les apoye con el Techado de Patio de la mencionada aldea, para lo cual presentan el presupuesto respectivo, el cual asciende a la cantidad de Q.49.400.00 así manifiestan que ellos como comunidad aportaran la cantidad de Q.6,000.00, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde y viendo que es una necesidad urgente que cubrir para poder proteger a los niños

del sol cuando juegan en el patio, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR el Proyecto de TECHADO DE PATIO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA COJOBAL de este municipio. 2) El valor que la Municipalidad aportará para este proyecto es de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 43,400.00) y el aporte de la Comunidad será de Seis mil quetzales (Q. 6,000.00). 3) Se le ordena a Dirección Financiera Municipal erogar la cantidad aprobada cargando su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

CUARTO: El señor Alcalde Municipal da a conocer sobre una solicitud enviada de parte de la señora ANA PATRICIA COY IXEN, quien es estudiante de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo, de la Universidad Rafael Landívar quien solicita se le autorice de parte de la Municipalidad un espacio para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado, por lo que el señor Alcalde manifiesta que le informó a la interesada que de parte de la Municipalidad no hay ningún problema en conceder lo solicitado, siempre y cuando se coordine con las demás practicantes para llevar a cabo un buen trabajo y que el mismo sea efectivo y eficiente para la Municipalidad y los COCODES que es lo que se requiere que los mismos reciban una capacitación para que estén consientes del trabajo que realmente deben de tener los COCODES.-----

QUINTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que recibió una solicitud de parte de parte de COCODE y Alcalde Auxiliar de Aldea Sabalpop de este municipio, en el cual solicitan el apoyo de mejoramiento del tramo aéreo de 40 metros del Sistema de distribución de agua potable, ya que quieren cambiar el tubo a AG, por lo que el Concejo Municipal conoedor que esta es una aldea de las más necesitadas y que realmente necesitan el apoyo de la municipalidad al resolver **ACUERDA: Aprobar la petición hecha por las autoridades de la Aldea SABALPOP apoyándoles con el Mejoramiento de la red de agua potable y tramo aéreo. 2) Se ordena a la Dirección de planificación para que proceda a crear el SNIP a este proyecto para poder proseguir con el mismo. 3) Se ordena a la Dirección Financiera Municipal hacer la erogación respectiva para este proyecto que asciende a la cantidad**

de treinta y cinco mil quetzales Q. 35,000.00) tomando en cuenta la calidad de los materiales y el costo siempre y cuando los mismos estén acordes a la realidad y cargar su valor a la partida que corresponda dentro del presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal